REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO Nº 518

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 31/08/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2012, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel
- Formulario de Requerimiento Nº 159 de fecha 31.08.2016 Dirección de Obras.
- Decreto Alcaldicio Nº 388 de fecha 30/08/2016, Autoriza comisión de servicio a Sr. Darío Soto Ulloa.
- Memorándum N° 655 de fecha 30.08.2016 Alcalde (s) Jaime Fernández Alarcón.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pto. Williams – Punta Arenas de fecha 03/09/2016 y Pta. Arenas – Puerto Williams, 10/09/2016, para la siguiente Persona :

   1.-Dario Soto Ulloa, Rut: 16.982.822-9

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	$143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2015.

TOTAL	$143.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * XII REGIÓN * SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * XII REGIÓN * ALCALDE (S)

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

SSC/LSP/jom